



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0744/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA CARGA HORARIA SEMANAL DE 30 HORAS, PARA EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FP-UNA, PROF. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, A PARTIR DEL 08/07/2022 AL 21/07/2022.

18 de julio del 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/351/2022, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/1236/2022 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita disminución de la carga horaria por el periodo de 14 (catorce) días, a partir del 08/07/2022.

El pedido obedece a las complicaciones de Salud que ha tenido a consecuencia del COVID.

El Certificado Médico del Sanatorio Británico, expedido por la Dra. Nancy L. Villalba Aceval, Medicina Interna - Emergentología, Reg. Prof. N° 6773.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer una carga horaria semanal de 30 horas, para el Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZÁBAL ESCURRA, a partir del 08/07/2022 al 21/07/2022.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

